



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2016-2020



El Municipio de Pachuca de Soto, a través del  
Instituto Municipal para la Juventud

CONVOCAN AL  
PREMIO MUNICIPAL DE LA  
JUVENTUD 2017

VIENTOS DE GALA

Bajo las siguientes bases:

1. De las y los participantes:

Podrán participar las y los jóvenes de entre 12 y 29 años cumplidos al día de emisión de la convocatoria, que sean originarios del Municipio de Pachuca de Soto o bien cuya trayectoria a reconocer se realice dentro del Municipio. No podrán participar servidores públicos de la Administración Municipal ni los ganadores del Premio en ediciones anteriores.

Podrán obtener el Premio jóvenes de manera individual o en grupo.

2. De los rubros:

El Premio se otorgará en los siguientes rubros,

- I. Logro académico.
- II. Actividades empresariales.
- III. Actividades artísticas y culturales.
- IV. Discapacidad e integración.
- V. Ciencia y tecnología.
- VI. Desarrollo social y medio ambiente.
- VII. Derechos humanos.

Para la selección de las o los galardonados se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

I. Logro académico: Trayectoria académica ejemplar, elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros, artículos académicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios científicos, distinciones recibidas y reconocimientos de carácter nacional e internacional.

II. Actividades empresariales: Liderazgo emprendedor en las distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear unidades de producción sustentables, o bien la asesoría de proyectos y generación de oportunidad para otros jóvenes en el ecosistema emprendedor.

III. Actividades artísticas y culturales: Manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes cuyas trayectorias contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, rescaten tradiciones y exalten el valor artístico de Pachuca.

IV. Discapacidad e integración: Jóvenes quienes por su perseverancia, sean ejemplo de superación y contribuyan a generar oportunidades para el desarrollo e integración de otros jóvenes pertenecientes a grupos vulnerables.

V. Ciencia y tecnología: Acciones que contribuyan a fomentar y generar la investigación científica, creación e innovación tecnológica, generación de patentes e interés en la ciencia.

VI. Desarrollo social y medio ambiente: Actividades que se destaquen por su sentido de solidaridad y que se traduzcan en el mejoramiento de las condiciones de vida de grupos y comunidades. Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección y desarrollo del medio ambiente.

VII. Derechos Humanos: Acciones destacadas que contribuyan a la promoción y defensoría de los derechos de los jóvenes y derechos humanos de la población en general.

3. De los incentivos:

En cada uno de los cinco rubros se otorgará como incentivo a la labor de las y los galardonados un diploma y apoyo económico de **\$3,500.00**. La ceremonia de premiación será presidida por la Presidenta Municipal.

4. De las inscripciones:

Quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 17:00 horas del día 4 de Agosto. El expediente de participación se integrará por:

- a) Copia de credencial de elector, en caso de menores de edad se entregará la credencial de la escuela o pasaporte, así como credencial de elector del tutor.
- b) Copia de CURP.
- c) Copia de comprobante de domicilio.
- d) Copia de Código Joven, el cual podrá solicitarse en la siguiente dirección electrónica: <http://codigojoven.cloudapp.net:8088/main/acceso/registro>
- e) Currículum vitae.
- f) Original de la Cédula de registro. Dicha cédula deberá ser llenada directamente en las oficinas del Instituto.
- g) Original de la carta de postulación que para el efecto emitan Instituciones de Educación, organismos de gobierno, organizaciones civiles, personas de reconocida trayectoria en el Municipio o bien los propios concursantes.

Las cartas deberán ser dirigidas al Comité Evaluador del Premio Municipal de la Juventud 2017, contendrán de manera clara el nombre de la o el candidato en lo individual, o el nombre de la asociación tratándose de grupos. La carta contendrá los motivos por los que se cree ser merecedor del Premio.

h) Video subido a la plataforma de YouTube o de forma física en CD de máximo 5 minutos de duración, en el que se ilustren las razones para ser merecedor del premio y las pruebas que se estimen necesarias para acreditar la trayectoria en lo individual o en grupo.

Para el caso de grupos o colectivos, dichos documentos deberán entregarse en una sola exhibición, el expediente deberá contener los documentos individuales de la totalidad de integrantes (puntos a, b, c, d, e) y de manera colectiva los puntos f, g y h.

5. Del Comité Evaluador:

Para cada uno de los rubros del Premio se integrará un Comité Evaluador conformado por un número impar de personas de reconocida trayectoria en el área del conocimiento a que hace referencia la convocatoria.

La decisión del Comité Evaluador será inapelable e irrevocable, y se dará a conocer el día 14 de Agosto a través de llamada telefónica a los ganadores y publicación en las redes sociales institucionales.

El Comité Evaluador podrá declarar vacante el Premio en cualquiera de las categorías y rubros cuando no se hayan presentado postulantes o bien cuando los mismos no cubran las cualidades para ser merecedores del Premio. Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

INFORMES

Plaza Pedro María Anaya N.29 Ex Escuela Francisco de Siles Col. Centro

71 71 500 ext. 1172 y 1173

juventud.pachuca@imjupa.pachuca.gob.mx

f Juventud Pachuca @JuventudPachuca